

II. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

1. Vallas

Se instalará una valla publicitaria en infraestructuras cuyo coste supere los 500.000 euros.

En la valla figurará una descripción del proyecto o de la operación acompañada por los logos que se relacionan en el apartado 7 de este anexo.

Ejemplo de valla publicitaria:



2. Placas

Cuando una operación de lugar a una inversión cuyo coste supere los 50.000 euros, la entidad o persona beneficiaria colocará una placa explicativa.

En la placa figurará una descripción del proyecto o de la operación acompañada por los logos colocados en la posición que se especifica en el apartado 7 de este anexo.

Ejemplo de placa:



3. Placas en las sedes de los Grupos

El apartado 2.2 del Anexo VI del Reglamento (CE) n° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece que se colocará una placa explicativa en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por el eje 4 del Fondo. Se colocarán en lugares visibles con los logos referidos en el apartado 7.

Ejemplos de placas explicativas en las sedes de los Grupos.



4. Notificaciones a los entidades y personas destinatarias de las ayudas

En las notificaciones de los acuerdos de concesión de ayudas a las personas o entidades destinatarias, se informará que las operaciones se financian en virtud de un programa cofinanciado por el FEADER, indicando el eje prioritario del Programa de Desarrollo Rural de que se trate, así como la participación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

5. Material de información y comunicación

Las publicaciones, material de oficina, cuadernillos, folletos, notas informativas, informes, anuncios de prensa, spots publicitarios, carteles, producciones en video, paneles de jornadas, dípticos, trípticos, presentaciones, etc... sobre las operaciones cofinanciadas por la Unión Europea y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, llevarán una indicación visible de la participación de dichas Administraciones a través de los correspondientes logos referidos en el apartado 7.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. Los sitios web sobre FEADER deberán mencionar la contribución de este fondo en la página de portada, e incluir un hiperenlace con el sitio de la Comisión dedicado a FEADER http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm

6. Actividades informativas

Cuando se organicen conferencias, seminarios, exposiciones, relacionados con las operaciones cofinanciadas por fondos de la Unión Europea y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, las entidades organizadoras deberán comprometerse a dejar constancia de la participación de dichas Administraciones con la presencia de sus respectivas banderas en el evento, y, en su caso, de los emblemas referidos en el apartado siguiente, en los documentos que se entreguen a las personas participantes.

7. Especificaciones gráficas y uso correcto de los emblemas

El emblema comunitario consta de doce estrellas y siempre que sea posible se utilizarán los colores azul (Pantone Reflex Blue) para el fondo y el amarillo (Pantone Yellow 2C) para las estrellas, que son

los normalizados. La referencia a la Unión Europea, y al fondo FEADER irá en negro con el tipo de letra “arial” o “helvética”.

El emblema de la Junta de Andalucía se utilizará en la versión marca genérica (símbolo genérico y referencia a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura y Pesca) preferentemente con el color verde corporativo (Pantone 356) sobre fondo blanco.

Para el emblema “Europa invierte en las zonas rurales” se utilizará el Pantone Reflex Blue para las letras, el Pantone Yellow para las estrellas y el Pantone 356 C para las bandas de la bandera. Este emblema va junto al título de la operación o actuación.

La posición de los logos es la que se muestra a continuación y debe respetar la proporcionalidad entre los mismos, no destacando, por tamaño, ninguno sobre otro.



8. Documentos de interés sobre los elementos gráficos:

- Documento de la Comisión sobre las características gráficas del emblema europeo:
http://europa.eu/abc/symbols/emblem/index_es.htm
- Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/impe/presidencia/navegacion?idSeccion=ea0b1b4a-b7df-11de-983c-00127968a9ba&idMenuIzq=a12050f1-30bf-11de-a10b-00127968a9ba>
- Guía rápida de información y publicidad para las operaciones cofinanciadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (FEADER).
<http://www.ceh.junta-andalucia.es/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>
- Guía básica de orientaciones sobre la presencia del emblema de la Unión Europea y de los lemas “Andalucía se mueve con Europa” y “Europa invierte en las zonas rurales”
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

